



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Memorándum n° 036-2023-MDY-GM, de fecha 25 de abril de 2023; Informe N° 0225-2023-MDY-GI, de fecha 24 de abril de 2023; Informe N° 106-2023-MDY-GI-SGOP, de fecha 24 de abril de 2023; Informe N° 0037-2023-MDY-GI-SGOP-ATM-RJVM, de fecha 20 de abril de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Informe n° 0037-2023-MDY-GI-SGOP-ATM-RJVM, de fecha 20 de abril de 2023, el Bach. Ing. Civil Roger Junior Valdez Mendoza, recomienda al Ing. Milovan Kuch Mori para que sea el responsable del Área Técnica Municipal;

Que, mediante Informe n° 106-2023-MDY-GI-SGOP, de fecha 24 de abril de 2023, el Ing. Milovan Kuch Mori solicita la designación de un responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 0225-2023-MDY-GI, de fecha 24 de abril de 2023, el Arquitecto Arturo Ananías Paucar Panez, solicita a la Gerencia Municipal la designación de un responsable del Área Técnica Municipal, ya que hasta la actualidad no se cuenta con una persona idónea para asumir dichas funciones;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir 25 de abril de 2023, al ING. MILOVAN KUCH MORI como RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Katherine Melissa Rodríguez Díaz
ALCALDESA